



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-64-APN-GCYL#SOFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 13 de Junio de 2019

Referencia: Disposición - Expediente TRE-SOF-SOFS-0000993/2018

VISTO el Expediente TRE-SOF-SOFS-0000993/2018, del Registro de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO -SOF S.E., y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita la Contratación Directa N° 32/2018 por Compulsa Abreviada para la "CONSTRUCCIÓN DE BASE DE ENERGÍA".

Que el trámite tiene origen en el Requerimiento de Compra N° 25900, emitido por la Subgerencia de Infraestructura de la Línea Sarmiento y validado por la Gerencia de dicha Línea, con un monto indicativo total de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 2.054.934,21).

Que en virtud de la competencia asignada por el Reglamento de Compras y Contrataciones aplicable, aprobado por el Acta de Directorio N° 158 de fecha 27 de diciembre de 2016, puesto en vigencia por conducto de la Resolución SOFSE N° 48 de fecha 4 de abril de 2017, la Subgerencia Modo IV de conformidad con el artículo 36 del citado cuerpo normativo- encuadró la contratación en el MODO IV "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", siendo de aplicación la escala indicada en el artículo 66, por haberse estimado el valor indicativo entre MIL TRESCIENTOS (1.300) y CINCO MIL (5.000) módulos.

Que asimismo la Subgerencia Modo IV elaboró el Pliego de Condiciones Particulares, en consonancia con el contenido del Pliego de Especificaciones Técnicas, los que han sido conformados por el área requirente.

Que por conducto de la Disposición N° 57/18 de fecha 5 de junio de 2018 de esta Gerencia de Compras y Licitaciones de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, se autorizó la presente contratación a la vez que se aprobaron los instrumentos licitatorios que la rigen.

Que se incorporó a las actuaciones en trato, la nómina de firmas convocadas y las constancias de publicidad y difusión del procedimiento en los términos, plazos y condiciones establecidos en el artículo 101 inciso a) apartado iv) del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que el 26 de julio de 2018 tuvo lugar el Acto de Apertura de Ofertas, instancia en la cual se presentaron en término para cotizar CUATRO (4) oferentes, a saber: JOSÉ DOMINGO ALVAREZ, ALESSI

S.R.L., GENOBRAS S.R.L. y ARENA CONSTRUCTORA S.A.

Que en atención a las disposiciones del inciso b) del artículo 135 del Reglamento de Compras y Contrataciones, el área requirente realizó la evaluación técnica de las ofertas presentadas y emitió el pertinente Dictamen Técnico.

Que así las cosas, tomó intervención la Comisión Evaluadora en los términos de lo previsto en el artículo 153 del mencionado Reglamento y emitió la Pre-Recomendación de adjudicación N° 77 con fecha 16 de agosto de 2018.

Que con posterioridad, la Subgerencia Modo IV remitió las actuaciones a la Gerencia de la Línea Sarmiento, a efectos de que se expidiera respecto a lo informado por la Gerencia General Operativa mediante Memorándum ME-2018-44587606-APN-GGO#SOFSE, del que se desprende que, teniendo en consideración los términos de la Nota NO-2018-37760060-APN-DDP#MTR del Ministerio de Transporte relativa a los techos presupuestarios para el año 2019, *“...se ha realizado un análisis detallado, asignando prioridades en las obras con el objetivo de cumplir con dichos techos presupuestarios para continuar implementando mejoras a la operación; producto de esta tarea, los siguientes expedientes que si bien son necesarios, serán postergados para ser incluidos en el presupuesto del año 2020 (...) 0993-20” - CONSTRUCCIÓN DE BASE DE ENERGÍA...”*.

Que con fecha 11 de octubre de 2018, a través del Memorándum ME-2018-51290813-APN-GLS#SOFSE, el área requirente informó *“...tendremos preparado para el año 2020 un nuevo requerimiento”*.

Que en ese contexto, mediante Memorándum ME-2018-58603300-APN-GGPYCC#SOFSE tomó intervención la Subgerencia Modo IV recomendando *“...Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 32/2018 por Compulsa Abreviada que tramita por Expediente TRE SOF SOFS 00993/2018 para la CONSTRUCCIÓN DE BASE DE ENERGÍA - Línea Sarmiento, en virtud de lo establecido en el Artículo 21 inc. g) del Reglamento de Compras y Contrataciones, el Artículo 1°.- Llamado, apartado 2.- Potestades de SOFSE del Pliego de Condiciones Particulares y el Artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Generales...”*.

Que la Gerencia de Planificación y Control de Gestión realizó la desafectación presupuestaria correspondiente.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Ética y Transparencia Corporativa ha tomado la intervención de su competencia.

Que quien suscribe tiene facultades suficientes para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por el artículo 67 del Reglamento de Compras y Contrataciones y el inciso x) del anexo V del Instructivo aprobado mediante Resolución SOFSE N° 48/2017.

Por ello,

EL GERENTE DE COMPRAS Y LICITACIONES

DE LA OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la Contratación Directa N° 32/2018 por Compulsa Abreviada que tramita por Expediente TRE-SOF-SOFS-00993/2018 para la “CONSTRUCCIÓN DE BASE DE ENERGÍA”, en virtud de lo establecido en el inciso g) del artículo 21 del Reglamento de Compras y Contrataciones, en el inciso 2) del artículo 1 del Pliego de Condiciones Particulares y en el artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese la presente Disposición a los oferentes y publíquese en la página web de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

ARTÍCULO 3º.- Instrúyase a la Subgerencia de Administración de Contratos a efectos de la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Digitally signed by BRUNI Sergio Daniel
Date: 2019.06.13 18:25:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sergio Daniel Bruni
Gerente
Gerencia de Compras y Licitaciones
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CLUT 30715117564
Date: 2019.06.13 18:25:29 -0300

)

)